



EXPTE. D- 923

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

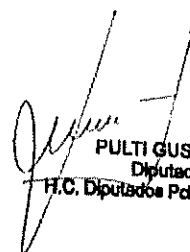
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Requerir al Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Sr. Javier Milei, la implementación de un feriado con fines turísticos cercano al 12 de octubre, "Día del Respeto a la Diversidad Cultural".

En virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27.399, así como en los artículos 6° y 7° de la misma normativa, se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación la creación de un feriado adicional con fines turísticos.

El objetivo principal de esta solicitud es defender los puestos de trabajo, la actividad turística interna y el sostenimiento de los diferentes emprendimientos que se encuentran afectados por la crisis económica.


PULTI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental la defensa de la actividad turística, la protección de los puestos de trabajo y el apoyo a los diversos emprendimientos que atraviesan una grave crisis económica en los distintos destinos de la República Argentina, y de la provincia de Buenos Aires en particular. El turismo interno se ve afectado por el sostenimiento del retraso cambiario, consecuencia de la economía de especulación financiera que sustenta el actual modelo económico.

Los feriados puentes permiten a los argentinos contar una oportunidad adicional de disfrutar de un "fin de semana largo", promoviendo el esparcimiento, y contribuyendo a dinamizar la economía local. Esta reactivación beneficia a sectores claves del turismo, como el transporte, alojamiento, gastronomía y entretenimiento. La Ley Nacional de Turismo 25.997 define a la actividad turística como una política de Estado prioritaria, reconociéndola como de "interés nacional" en tanto que es una "actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país".

Es importante tener en cuenta que el artículo 181 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 establece que, en los días feriados nacionales, cuando un trabajador preste servicios, deberá recibir su salario habitual más un adicional equivalente. En cambio, el artículo 182 de la misma ley dispone que, en los días no laborables, "el trabajo será optativo para el empleador", lo que implica que será el empleador quien decida si concede o no el día de descanso. En este tipo de días, los trabajadores que deban laborar percibirán únicamente el salario habitual, sin ningún adicional.

Así, se observa una clara diferencia entre ambos artículos, la cual resulta perjudicial para el trabajador en el caso de los días no laborables, dado que no solo depende de la voluntad del empleador, sino que también la compensación económica no es superior al salario habitual. Y en estos casos, quita la posibilidad a una



EXPTE. D- 923

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

gran cantidad de trabajadores de poder vacacionar durante los “fines de semana largos” dentro de la Argentina, teniendo en cuenta que las vacaciones mejoran la calidad de vida.

Respecto al Decreto 1027/2024 que establece los tres días no laborables, y sin haber tenido en consideración el feriado trasladable del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, desestima la posibilidad de contar con un fin de semana largo con fines turísticos durante el mes de octubre, llevando al sector turístico a más de 90 días sin contar con una fecha que fomente el turismo a destinos nacionales. Considerando la importancia de las leyes mencionadas, de la importancia de la protección y defensa del turismo, puestos de trabajo y emprendimiento, como también de los beneficios que esta propuesta podría aportar, solicitamos la evaluación y pronta implementación de esta iniciativa, con el fin de promover una recuperación efectiva y sostenible del sector turístico en el país.

Por todo lo expuesto, les solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

PULTI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.